



Resolución Jefatural No. 305-2014-AGN/J

Lima, 10 SEP 2014

VISTO, el Informe N° 146-2014-AGN/OTA-OPP, el Informe N° 123-2014-AGN/OTA y el Informe N° 141-2014-AGN-ENA, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina Técnica Administrativa y la Escuela Nacional de Archiveros, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 5°, inciso d), de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación tiene como fin organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, conforme a lo previsto en los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley N° 25323, la Escuela Nacional de Archiveros es el órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación a cargo de la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 205-2013-AGN-ENA, solicita la aprobación de su presupuesto para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 504-2013-AGN/J, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal del Archivo General de la Nación, por el monto de S/. 13'772,139.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 146-2014-AGN/OTA-OPP, corresponde aprobar el presupuesto de la Escuela Nacional de Archiveros para el presente Año Fiscal;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley de Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, con efectividad al 1 de enero de 2014, el presupuesto de la Escuela Nacional de Archiveros para el Año Fiscal 2014, por la suma de S/. 497,004.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), según el detalle que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Prever para el ejercicio 2015 como asignación presupuestal de la Escuela Nacional de Archiveros, la suma de S/. 685,941.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), según el detalle que se indica en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina Técnica Administrativa realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MACUÑA MNAYA
Jefe Institucional

